



RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN REUNIÓN DEL 15/11/2011, ACTA 3/2011-12.

Leída el Acta anterior de la reunión celebrada por este Comité de Competición y Disciplina Deportiva, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma.

CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA INFANTIL FEMENINO

A) APROBAR los resultados, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 12 de octubre de 2011.

B) APROBAR los horarios, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 19 de octubre de 2011.

ENCUENTRO GETXO ET. - LARRAMENDI

A) AUTORIZAR el cambio de celebración del citado encuentro por el Equipo GETXO ET. fuera del plazo establecido y sin motivo alguno manifestado, pendiente de confirmación escrita por parte del Equipo LARRAMENDI y comunicación de fecha, Terreno de Juego y Lugar de celebración. Que deberá presentarse con anterioridad al próximo martes día 22 de noviembre de 2011.

La no comunicación de fecha y hora de celebración del encuentro en el plazo indicado anteriormente, se considerará como no comparecido siendo sancionado de conformidad al artículo 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario:

- a) Pérdida del partido por el resultado mínimo.
- b) Si fuese la segunda vez en la misma competición, pérdida del encuentro y dos puntos de descuento en la clasificación.
- c) Si fuese la tercera vez en la misma competición, el equipo quedará expulsado por ese año de todas las competiciones del Deporte Escolar en las que participe perdiendo la subvención asignada al mismo.

CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA INFANTIL MASCULINO

A) APROBAR los resultados, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 12 de octubre de 2011.

B) APROBAR los horarios, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 19 de octubre de 2011.

ENCUENTRO BEURKO – ESKUBALOI BASAURI

A) SANCIONAR al árbitro del encuentro D. JOKIN SAEZ con la PÉRDIDA del 25% DE LAS DIETAS ARBITRALES por no facilitar el ACTA DE PARTIDO en el tiempo y forma previstos en la NORMATIVA y REGLAMENTOS vigentes.

B) RECORDAR al Equipo Organizador, BEURKO,

En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEDEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FBBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail fvbm@fvbm.com

ENCUENTRO ARTAZA ROMO – BURDINIBARRA 1

A) SANCIONAR al Equipo ARTAZA ROMO en aplicación del Art. 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario como no comparecido al encuentro por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, RESULTADO y ACTA DE PARTIDO.



B) SANCIONAR al árbitro del encuentro D. MITXEL RAMOS con la PÉRDIDA del 25% DE LAS DIETAS ARBITRALES por no facilitar el ACTA DE PARTIDO en el tiempo y forma previstos en la NORMATIVA y REGLAMENTOS vigentes.

C) RECORDAR al Equipo Organizador, ARTAZA ROMO,

En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEBEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FBBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail fvbm@fvbm.com

ENCUENTRO ASKARTZA CLARET - GAZTELUETA

A) SANCIONAR al Equipo ASKARTZA CLARET en aplicación del Art. 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario como no comparecido al encuentro por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, RESULTADO y ACTA DE PARTIDO.

B) RECORDAR al Equipo Organizador, ASKARTZA CLARET,

En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEBEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FBBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail fvbm@fvbm.com

ENCUENTRO ESKUBALOI BASAURI – ESCOLAPIOS B

A) SANCIONAR al Equipo ESKUBALOI BASAURI con APERCIBIMIENTO en aplicación del Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, el HORARIO DE PARTIDO.

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, fvbm@fvbm.com, el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

Cuando un encuentro se tenga que suspender por la actitud de uno de los equipos o de sus acompañantes procederá a dar por perdido al equipo que de forma fehaciente conste como responsable. Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

ENCUENTRO URBI BASAURI 98 – ARTAZA ROMO

A) SANCIONAR al Equipo URBI BASAURI 98 con APERCIBIMIENTO en aplicación del Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, el HORARIO DE PARTIDO.

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, fvbm@fvbm.com, el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo,

se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

Cuando un encuentro se tenga que suspender por la actitud de uno de los equipos o de sus acompañantes procederá a dar por perdido al equipo que de forma fehaciente conste como responsable. Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA ALEVIN FEMENINO

A) APROBAR los resultados, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 12 de octubre de 2011.

B) APROBAR los horarios, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 19 de octubre de 2011.

ENCUENTRO ASKARTZA CLARET B – GORLIZ ALV FEM

A) RECORDAR al Equipo Organizador, ASKARTZA CLARET B,

En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEDABI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FBBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail fvbm@fvbm.com

ENCUENTRO SAN JOSE JESUITAK 00 – ANAITASUNA B

A) SANCIONAR al árbitro del encuentro D^a. ROCIO CUENDE con la PÉRDIDA del 25% DE LAS DIETAS ARBITRALES por no facilitar el ACTA DE PARTIDO en el tiempo y forma previstos en la NORMATIVA y REGLAMENTOS vigentes.

B) RECORDAR al Equipo Organizador, SAN JOSE JESUITAK 00,

En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEDABI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FBBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail fvbm@fvbm.com

ENCUENTRO BM. ZUAZO SALESIANAS – ASKARTZA CLARET

A) AUTORIZAR el cambio de celebración del citado encuentro por el Equipo BM. ZUAZO SALESIANAS fuera del plazo establecido y sin motivo alguno manifestado, pendiente de confirmación escrita por parte del Equipo ASKARTZA CLARET y comunicación de fecha, Terreno de Juego y Lugar de celebración. Que deberá presentarse con anterioridad al próximo martes día 22 de noviembre de 2011.

La no comunicación de fecha y hora de celebración del encuentro en el plazo indicado anteriormente, se considerará como no comparecido siendo sancionado de conformidad al artículo 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario:



- a) Pérdida del partido por el resultado mínimo.
- b) Si fuese la segunda vez en la misma competición, pérdida del encuentro y dos puntos de descuento en la clasificación.
- c) Si fuese la tercera vez en la misma competición, el equipo quedará expulsado por ese año de todas las competiciones del Deporte Escolar en las que participe perdiendo la subvención asignada al mismo.

RENUNCIA DE PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA ALEVIN FEMENINO FORMULADA POR EL EQUIPO MUSKIZ EB. SAN JUAN

A) SANCIONAR al Equipo MUSKIZ EB. SAN JUAN conforme al artículo 29 del Reglamento de Régimen Disciplinario, con la EXPULSIÓN automática de la competición, no observándose mala fe, rebeldía a la disciplina ni perjuicios graves para otros equipos. Todo ello por renunciar a participar en el Campeonato Escolar de Bizkaia Alevín Femenino con una semana de antelación a su comienzo.

B) DEJAR vacante la plaza dejada por el Equipo MUSKIZ EB. SAN JUAN en el GRUPO 6 del Campeonato Escolar de Bizkaia Alevín Femenino, ante la proximidad de su retirada al comienzo del campeonato, y en base a las atribuciones que confiere al Comité de Competición y Disciplina Deportiva el último párrafo del artículo 15 del Reglamento de Régimen de Organización y Desarrollo de las Competiciones, debiendo descansar en cada jornada el equipo que le correspondiese jugar contra el renunciante.

ENCUENTRO URRETXINDORRA 01/00 IK. – PAGASARRIBIDE 00

A) AUTORIZAR el cambio de celebración del citado encuentro por el Equipo URRETXINDORRA 01/00 IK. fuera del plazo establecido y sin motivo alguno manifestado, pendiente de confirmación escrita por parte del Equipo PAGASARRIBIDE 00 y comunicación de fecha, Terreno de Juego y Lugar de celebración. Que deberá presentarse con anterioridad al próximo martes día 22 de noviembre de 2011.

La no comunicación de fecha y hora de celebración del encuentro en el plazo indicado anteriormente, se considerará como no comparecido siendo sancionado de conformidad al artículo 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario:

- a) Pérdida del partido por el resultado mínimo.
- b) Si fuese la segunda vez en la misma competición, pérdida del encuentro y dos puntos de descuento en la clasificación.
- c) Si fuese la tercera vez en la misma competición, el equipo quedará expulsado por ese año de todas las competiciones del Deporte Escolar en las que participe perdiendo la subvención asignada al mismo.

ENCUENTRO ETXEGARAI 00 – ETXEGARAI 01

A) SANCIONAR al Equipo ETXEGARAI 00 con APERCIBIMIENTO en aplicación del Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, el HORARIO DE PARTIDO.

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, fvbm@fvbm.com, el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

Cuando un encuentro se tenga que suspender por la actitud de uno de los equipos o de sus acompañantes procederá a dar por perdido al equipo que de forma fehaciente conste como responsable. Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA ALEVIN MIXTO

A) APROBAR los resultados, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 5 de octubre de 2011.

B) APROBAR los horarios, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 12 de octubre de 2011.

ENCUENTRO ZIPIRIÑE APA IRAUPEN – ELEIZALDE B

A) SANCIONAR al Equipo ZIPIRIÑE APA IRAUPEN en aplicación del Art. 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario como no comparecido al encuentro por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, RESULTADO y ACTA DE PARTIDO.

ENCUENTRO MARISTAS B – URDANETA A

A) SANCIONAR al árbitro del encuentro D. SERGIO MENDOZA con la PÉRDIDA del 25% DE LAS DIETAS ARBITRALES por no facilitar el ACTA DE PARTIDO en el tiempo y forma previstos en la NORMATIVA y REGLAMENTOS vigentes.

B) RECORDAR al Equipo Organizador, MARISTAS B,

En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEDEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FBBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail fvbm@fvbm.com

ENCUENTRO GOBELA IKASTOLA – SANTA MARIA

A) SANCIONAR al Equipo GOBELA IKASTOLA en aplicación del Art. 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario como no comparecido al encuentro por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, RESULTADO y ACTA DE PARTIDO.

B) SANCIONAR al árbitro del encuentro D. JAIMEN BOTELLA con la PÉRDIDA del 25% DE LAS DIETAS ARBITRALES por no facilitar el ACTA DE PARTIDO en el tiempo y forma previstos en la NORMATIVA y REGLAMENTOS vigentes.

C) RECORDAR al Equipo Organizador, GOBELA IKASTOLA,

En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEDEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FBBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail fvbm@fvbm.com

ENCUENTRO ATXURI BI – ONGARAI ESKOLA

A) AUTORIZAR el cambio de celebración del citado encuentro por el Equipo ATXURI BI sin motivo alguno manifestado, pendiente de confirmación escrita por parte del Equipo BASURTO A y comunicación de fecha, Terreno de Juego y Lugar de celebración. Que deberá presentarse con anterioridad al próximo martes día 22 de noviembre de 2011.

La no comunicación de fecha y hora de celebración del encuentro en el plazo indicado anteriormente, se considerará como no comparecido siendo sancionado de conformidad al artículo 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario:



- a) Pérdida del partido por el resultado mínimo.
- b) Si fuese la segunda vez en la misma competición, pérdida del encuentro y dos puntos de descuento en la clasificación.
- c) Si fuese la tercera vez en la misma competición, el equipo quedará expulsado por ese año de todas las competiciones del Deporte Escolar en las que participe perdiendo la subvención asignada al mismo.

ENCUENTRO LEGARDA – ZIPIRIÑE APA IRAUPEN

A) SANCIONAR al Equipo LEGARDA con APERCIBIMIENTO en aplicación del Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, el HORARIO DE PARTIDO.

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, fvbm@fvbm.com, el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

Cuando un encuentro se tenga que suspender por la actitud de uno de los equipos o de sus acompañantes procederá a dar por perdido al equipo que de forma fehaciente conste como responsable. Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

ENCUENTRO ELEIZALDE B - MUNDAKA

A) SANCIONAR al Equipo ELEIZALDE B con APERCIBIMIENTO en aplicación del Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, el HORARIO DE PARTIDO.

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, fvbm@fvbm.com, el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

Cuando un encuentro se tenga que suspender por la actitud de uno de los equipos o de sus acompañantes procederá a dar por perdido al equipo que de forma fehaciente conste como responsable. Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

ENCUENTRO ELORTZA ALV – LARRAMENDI MIX. IKAS KT.

A) SANCIONAR al Equipo ELORTZA ALV con APERCIBIMIENTO en aplicación del Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, el HORARIO DE PARTIDO.

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, fvbm@fvbm.com, el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

Cuando un encuentro se tenga que suspender por la actitud de uno de los equipos o de sus acompañantes procederá a dar por perdido al equipo que de forma fehaciente conste como responsable. Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

ENCUENTRO GALLEGO GORRIA 2 – ATXURI BI

A) SANCIONAR al Equipo FALLEGO GORRIA 2 con APERCIBIMIENTO en aplicación del Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, el HORARIO DE PARTIDO.

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, fvbm@fvbm.com, el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

Cuando un encuentro se tenga que suspender por la actitud de uno de los equipos o de sus acompañantes procederá a dar por perdido al equipo que de forma fehaciente conste como responsable. Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA ALEVIN MASCULINO

A) APROBAR los resultados, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 12 de octubre de 2011.

B) APROBAR los horarios, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 19 de octubre de 2011.

ENCUENTRO GORLIZ MAS ALV. – ASKARTZA CLARET

A) SANCIONAR al Equipo GORLIZ MAS ALV. en aplicación del Art. 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario como no comparecido al encuentro por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, RESULTADO y ACTA DE PARTIDO.

B) SANCIONAR al árbitro del encuentro D. DIEGO IZQUIERDO con la PÉRDIDA del 25% DE LAS DIETAS ARBITRALES por no facilitar el ACTA DE PARTIDO en el tiempo y forma previstos en la NORMATIVA y REGLAMENTOS vigentes.

C) RECORDAR al Equipo Organizador, GORLIZ MAS ALV,

En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEDEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FBBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail fvbm@fvbm.com

ENCUENTRO SAN FRANCISCO 5º-6º - GAZTELUETA B

A) SANCIONAR al Equipo SAN FRANCISCO 5º-6º en aplicación del Art. 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario como no comparecido al encuentro por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, RESULTADO y ACTA DE PARTIDO.

B) SANCIONAR al árbitro del encuentro D. XABAT BAÑOS con la PÉRDIDA del 25% DE LAS DIETAS ARBITRALES por no facilitar el ACTA DE PARTIDO en el tiempo y forma previstos en la NORMATIVA y REGLAMENTOS vigentes.

C) RECORDAR al Equipo Organizador, SAN FRANCISCO 5º-6º,

En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEDEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FBBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail fvbm@fvbm.com



ENCUENTRO CP. EL PILAR – MUSKIZ EB. SAN JUAN

A) AUTORIZAR el cambio de celebración del citado encuentro por el Equipo CP. EL PILAR fuera del plazo establecido y sin motivo alguno manifestado, pendiente de confirmación escrita por parte del Equipo MUSKIZ EB. SAN JUAN y comunicación de fecha, Terreno de Juego y Lugar de celebración. Que deberá presentarse con anterioridad al próximo martes día 22 de noviembre de 2011.

La no comunicación de fecha y hora de celebración del encuentro en el plazo indicado anteriormente, se considerará como no comparecido siendo sancionado de conformidad al artículo 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario:

- d) Pérdida del partido por el resultado mínimo.
- e) Si fuese la segunda vez en la misma competición, pérdida del encuentro y dos puntos de descuento en la clasificación.
- f) Si fuese la tercera vez en la misma competición, el equipo quedará expulsado por ese año de todas las competiciones del Deporte Escolar en las que participe perdiendo la subvención asignada al mismo.

CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA BENJAMIN

A) APROBAR los resultados, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 5 de octubre de 2011.

B) APROBAR los horarios, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 12 de octubre de 2011.

ENCUENTRO GOBELA IKASTETXEA – MUSKIZ EB. SAN JUAN

A) SANCIONAR al Equipo GOBELA IKASTETXEA en aplicación del Art. 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario como no comparecido al encuentro por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, RESULTADO y ACTA DE PARTIDO.

B) SANCIONAR al árbitro del encuentro D. JAIME BOTELLA con la PÉRDIDA del 25% DE LAS DIETAS ARBITRALES por no facilitar el ACTA DE PARTIDO en el tiempo y forma previstos en la NORMATIVA y REGLAMENTOS vigentes.

C) RECORDAR al Equipo Organizador, GOBELA IKASTETXEA,

En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEDEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FBBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail fvbm@fvbm.com

ENCUENTRO GOBELA IKASTETXEA – LARRAMENDI BENJ MIX. IK.

A) SANCIONAR al Equipo GOBELA IKASTETXEA con APERCIBIMIENTO en aplicación del Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, el HORARIO DE PARTIDO.

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, fvbm@fvbm.com, el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

Cuando un encuentro se tenga que suspender por la actitud de uno de los equipos o de sus acompañantes procederá a dar por perdido al equipo que de forma fehaciente conste como responsable. Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

ENCUENTRO URRETA A - MUNDAKA

A) SANCIONAR al árbitro del encuentro D. MIKEL APARICIO con la PÉRDIDA del 25% DE LAS DIETAS ARBITRALES por no facilitar el ACTA DE PARTIDO en el tiempo y forma previstos en la NORMATIVA y REGLAMENTOS vigentes.

B) RECORDAR al Equipo Organizador, URRETA A,

En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEDEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FBBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail fvbm@fvbm.com

ENCUENTRO GORLIZ BJ. URRETA A

A) SANCIONAR al Equipo GORLIZ BJ. con APERCIBIMIENTO en aplicación del Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, el HORARIO DE PARTIDO.

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, fvbm@fvbm.com, el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

Cuando un encuentro se tenga que suspender por la actitud de uno de los equipos o de sus acompañantes procederá a dar por perdido al equipo que de forma fehaciente conste como responsable. Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

ENCUENTRO ATXURI BAT – KUKULLAGA C

A) SANCIONAR al Equipo ATXURI BAT con APERCIBIMIENTO en aplicación del Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, el HORARIO DE PARTIDO.

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, fvbm@fvbm.com, el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

Cuando un encuentro se tenga que suspender por la actitud de uno de los equipos o de sus acompañantes procederá a dar por perdido al equipo que de forma fehaciente conste como responsable. Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

ENCUENTRO IRUARTETA – ARIZKO 2002 IKASTOLA

A) SANCIONAR al Equipo IRUARTETA con APERCIBIMIENTO en aplicación del Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, el HORARIO DE PARTIDO.

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, fvbm@fvbm.com, el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo,



se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

Cuando un encuentro se tenga que suspender por la actitud de uno de los equipos o de sus acompañantes procederá a dar por perdido al equipo que de forma fehaciente conste como responsable. Art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

COMUNICACIÓN DE HORARIOS Y RESULTADOS

A) La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, fvbm@fvbm.com, el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

B) En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario. En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:
ASFEBEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO
FbBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail fvbm@fvbm.com

Para la labor de divulgación de Prensa, Radio, etc., se deberá comunicar, el resultado de cada partido, debiendo utilizar, el apartado correspondiente del **FORO DE INTERNET** de la Federación, <http://bizkaia.mforos.com/forums/>, o mediante el archivo compartido a través de GOOGLE DOCS.

Los Equipos, usuarios o usuarias, deberán registrarse previamente e introducir los resultados de sus equipos antes de las 09,00 horas del LUNES siguiente a la celebración del encuentro.

CONTRA estas resoluciones se podrá interponer RECURSO ante el Comité de Disciplina Deportiva del Gobierno Vasco en el tiempo y forma previsto en el Art. 38 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

El secretario,